

Río Gallegos, 16 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05437-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Gloria Leticia ZAMORANO para realizar trabajos de consultoría sobre la evaluación de los Planes de Estudio de las carreras del Profesorado y la Licenciatura en Geografía;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Gloria Leticia ZAMORANO (C.U.I.L. N° 23-06353308-4), la que percibirá las sumas que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 26.- Gestión Académica - Actividad: 5 - Evaluación y acreditación planes de estudio - Inciso 3.4.1. Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad - Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Secretaría General Académica.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **031**

-2006.-

c.m.